



## **NOTA INFORMATIVA**

De conformidad con el artículo 2 de Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, y con objeto de gestionar la percepción de las citadas retribuciones para los aspirantes que van a iniciar el curso selectivo para el acceso al Cuerpo de Veterinarios Titulares, convocado por Resolución de 24 de abril de 2017 (BOE del día 25 de abril), se comunica que los funcionarios de carrera, funcionarios interinos o personal laboral que estén prestando servicios remunerados en la Administración deben cumplimentar antes del comienzo del curso selectivo el impreso adjunto.

Por otra parte, aquellos aspirantes que no se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior, igualmente deberán cumplimentar el impreso adjunto, seleccionando la opción de la percepción de la retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que está clasificado el cuerpo/escala al que aspira ingresar.

En ambos casos, el impreso debe dirigirse a la Subdirección General de Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Recursos Humanos del Social a través de la dirección de correo electrónico weboposiciones@msssi.es.

## OPCION DE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

D/DÑA
Percepción de las retribuciones como funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral con cargo al Departamento Ministerial u organismo público al que está adscrito el puesto de trabajo.  (Sólo para aquellos que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración).
Percepción de la retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que está clasificado el cuerpo/escala al que aspiro ingresar.
de de
Edo